

Expte. N° 11-09-58483

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 30 de Octubre de 2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Esp. JULIANA LAVIGNE en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) por concurso, del Departamento de Administración desde el 22 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

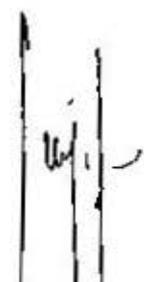
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Esp. JULIANA LAVIGNE (Legajo N° 37.381) en el cargo de Profesor Ayudante A DS -Cod. 119- por concurso, del Departamento de Administración con asignación a Administración Financiera "B", desde el 22 de Octubre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 2°.- La Esp. LAVIGNE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 794/2009


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


LIC. ALFREDO FELIX BLASCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS